

VISTOS: La Ley 18.695, el Decreto Ley N° 150 de "Prestaciones Familiares" y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes ha emitido autorización de carga familiar a la profesional de la Educación que se indica, y

D E C R E T O :

1.-RECONOCESE a Doña GIOCONDA DEL CARMEN MUÑOZ REYES, cédula de identidad N° 6.245.669-8, profesora del Colegio "Sergio Silva Acuña", autorización de carga familiar simple por el causante (hijo estudiante universitario) que se señala:

Nombre:	RUN N°:	Fecha Nac.:	Inicio:	Término:
MIGUEL PARRAGUEZ MUÑOZ	16.907.694-4	02-05-1988	01-10-2010	30-04-2012

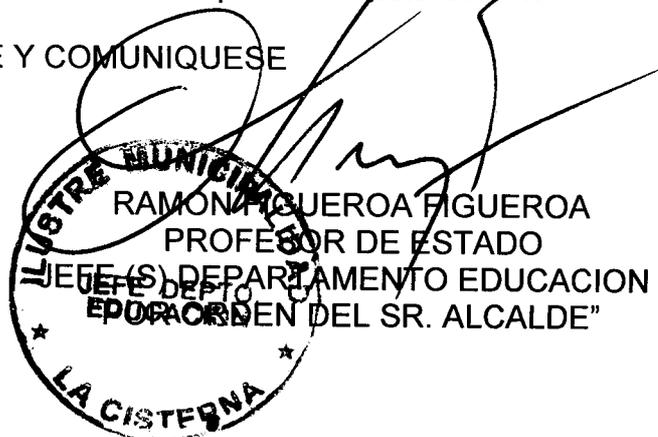
2.-Establécese que esta docente queda asignada con una carga familiar, que tendrá vigencia mientras mantenga vínculo laboral con este Municipio o hasta el cese de dicha carga.

3.-El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr